INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO DOXORUBICINA 10 MG – FLUOROURACILO 500 MG- LEUCOVORINA 50 MG – OXALIPLATINO 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.471.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 7 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO DOXORUBICINA 10 MG – FLUOROURACILO 500 MG- LEUCOVORINA 50 MG – OXALIPLATINO 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.417.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 68/2023** de fecha 05 de julio de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO DOXORUBICINA 10 MG – FLUOROURACILO 500 MG- LEUCOVORINA 50 MG – OXALIPLATINO 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.471.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 33/2023 de fecha 6 de julio de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Representante de la Dirección Medica del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 220/2023 de fecha 03 de abril de 2023, se comunica el inicio del llamado y autoriza a la UOC N° 3 que lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 342/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 430.471**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 68 de fecha 05/07/2023.**

Por Nota UOC N° 369/23, de fecha 05 de julio de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Dra. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Precios Referenciales:

Ítem	Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	LOTE I DOXORUBICINA 10 MG			
	1	DOXORUBICINA	DOXORUBICINA 10 MG	92.350
2	LOTE II FLUOROURACILO 500 MG			
	1	FLUOROURACILO	FLUOROURACILO 500 MG	24.044
3	LOTE III LEUCOVORINA 50 MG			
	1	LEUCOVORINA	LEUCOVORINA 50 MG	92.333
4	LOTE IV OXALIPLATINO 100 MG			
	1	OXALIPLATINO	OXALIPLATINO 100 MG	156.811

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional N° 430.471, con un importe total de Gs. 11.043.611.760.- (guaraníes once mil cuarenta y tres millones seiscientos once mil setecientos sesenta**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.552/23 por un importe de **Gs. 1.104.361.176.- (guaraníes mil ciento cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento setenta y seis**) para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionados en fecha 29 de julio del 2023, siendo las 10:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo y Señora Gloria González, en representación de la UOC N° 3 del INCAN.

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **MEDICINE S.A., DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.), EL ALAMO S.A., QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., FUSA S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L.**

OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
MEDICINE S.A.	**955.801.800.-**

Aseguradora: El Sol Seguro
Monto: Gs. 50.000.000.-
Póliza N°: 1508006103.-
Vigencia: Desde el 27/06/2023 al 24/11/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 122.-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5012
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Far. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) **4.246.475.470.-**

Aseguradora: Aseguradora del Este S.A.
Monto: Gs. 223.146.174.-
Póliza N°: 1508013056.-
Vigencia: Desde el 27/06/2023 al 24/11/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 29.-

EL ALAMO S.A. **11.678.827.752.-**

Aseguradora: Royal Seguros S.A
Monto: Gs. 11.678.827.752.-
Póliza N°: 1508006556.-
Vigencia: Desde el 27/06/2023 al 24/11/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 16.-

QUIMFA S.A. **14.428.340.400.-**

Aseguradora: Aseguradora Yacyreta
Monto: Gs. 1.300.000.000.-
Póliza N°: 1508007196.-
Vigencia: Desde el 16/06/2023 al 12/11/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 17.-

EUROQUIMICA S.A. **1.948.898.700.-**

Aseguradora: Alianza Garantía
Monto: Gs. 98.000.000.-
Póliza N°: 1508002895.-
Vigencia: Desde el 27/06/2023 al 24/11/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 42.-

LIBRA PARAGUAY S.A. **9.989.773.220.-**

Aseguradora: Aseguradora del Este S.A
Monto: Gs. 555.020.000.-
Póliza N°: 1508013057.-
Vigencia: Desde el 27/06/2023 al 24/11/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 117.-

FUSA S.A. **12.275.828.660.-**

Aseguradora: Seguros Chaco S.A
Monto: Gs. 635.000.000.-
Póliza N°: 1508017516.-
Vigencia: Desde el 27/06/2023 al 23/11/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 130.-

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
Reg. N° 5772
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MATHER COMPANY SRL **11.603.881.688.-**

Aseguradora: La Consolidada de Seguros S.A
Monto: Gs. 1.000.000.000.-
Póliza N°: 1508056328.-
Vigencia: Desde el 27/06/2023 al 4/12/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 20.-

Las observaciones realizada por los oferentes, se describen a continuación:

a) El Sr. Ariel Ibarra Zarate, en representación de la empresa DIMA S.A. observa lo siguiente:
1. La empresa Euroquimica no presenta Registro Sanitario, Acta de Precio
2. La empresa Euroquimica no presenta Autorización del Fabricante

Análisis de las Observaciones: considerando que estos documentos requeridos en el PBC, son de carácter formal, al momento de la apertura, dichos documentos no se encontraban en la oferta, por lo que este comité ha solicitado su presentación a la empresa Euroquimica S.A. a través de nota, el cumplimiento de los mismos se describen en los incisos "d" e "i"del numeral 9 Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica, del presente informe

b) La Sra. Valeria Benítez Garcete, en representación de la empresa Euroquimica S.A. observa lo siguiente:
1. Se solicita al comité evaluador verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el PBC en cuanto a la provisión de medicamentos oncológicos para la empresa Distribuidora Importadora Multiactiva S.A (DIMA S.A.)

Análisis de la Observación: considerando que estos documentos requeridos en el PBC, son de carácter formal, al momento de la apertura, dichos documentos no se encontraban en la oferta, por lo que este comité ha solicitado su presentación a la empresa DIMA S.A. a través de nota, el cumplimiento de los mismos se describen en los numeral 8 verificación de la experiencia y capacidad financiera, 8.1 Experiencia, del presente informe

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se procede a la verificación de los documentos correspondientes a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación **"PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS"**

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
FUSA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-130
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 29

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
C.R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. [illegible]
Reg. Prof. 3630
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A)					
MEDICINE S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 122
MATHER COMPANY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-20
LIBRA PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 117
EL ALAMO S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 16
EUROQUIMICA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 42
QUIMFA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presente	01-17

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
C.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA [illegible]
Reg. Prof. 3660
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3.394.164	4.601.969	NO REGISTRAN DATOS
2	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	8.782.264	4.601.973	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA)				
1	HECTOR AMADO CANDIA JIMENEZ	1.138.434	4.599.215	NO REGISTRAN DATOS
2	LIDIA COLMAN	1.210.681	4.599.473	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: MATHER COMPANY SRL				
1	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	4.599.227	NO REGISTRAN DATOS
2	FATIMA CAROLINA DIAZ AGUILERA	3.508.168	4.599.235	NO REGISTRAN DATOS
3	JOSE DANIEL VIÑALES	3.401.052	4.599.242	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.				
1	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	4.599.249	NO REGISTRAN DATOS
2	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	4.599.260	NO REGISTRAN DATOS
3	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	4.599.285	NO REGISTRAN DATOS
N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	RAINER BENDLIN	658.395	4.599.296	NO REGISTRAN DATOS
2	KURT BENDLIN	3.976.255	4.599.332	NO REGISTRAN DATOS
3	MARIA CAÑIZA	2.022.589	4.599.360	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.				
1	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	4.599.369	NO REGISTRAN DATOS
2	MARCELO RIENZI ZUCCILILLO	3.314.934	4.599.388	NO REGISTRAN DATOS
3	FABIOLA CANTERO BARRIOS	3.988.413	4.599.395	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: MEDICINE S.A.				
1	JORGE AUGUSTO MENDOZA ROLON	922.739	4.599.406	NO REGISTRAN DATOS
2	FELIX RAFAEL SORAZABAL RODRIGUEZ	592.923	4.599.421	NO REGISTRAN DATOS
3	PABLA RAQUEL OSORIO TORRES	3.283.351	4.599.428	NO REGISTRAN DATOS
QUIMFA S.A.				
1	Maria Eugenia Paleari	300.653	4.600.518	NO REGISTRAN DATOS
2	Christian Harrison Paleari	1.045.196	4.600.521	NO REGISTRAN DATOS
3	Robert Alexis Harrison Paleari	1.045.196	4.600.526	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 6072
Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota de la composición de los precios ofertados a las empresas considerando que existen variaciones de los precios ofertado en el ítems que se detalla en la planilla, los que superan por encima el (15%) y (25%) por debajo.

- **MEDICINE S.A:** Se solicita por Nota de fecha 07/07/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	% de Variación
1	1	Doxorrubicina 10 mg	Unidad	4.140	8.280	92.350	115.435	**- 20,0**

La empresa **MEDICINE S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 07/07/2023, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

MEDICINE S.A. REPRESENTACIONES

Asunción, 07 de julio de 2023

Señores

Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

En relación a su nota de fecha 07/07/2023, en el marco de la LPN N° 14/2023 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos Doxorubicina – Fluoracilo – Leucovorina- Oxaliplatino para el INCAN y Otros Centros Oncológicos dependientes del MSP Y BS " ID 430471, remitida vía mail siendo las 11:30 AM del mismo día. Al respecto y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, hacemos entrega de lo sigte:

- **Desglose de precio de la oferta presentada.**

Lote N° 1 – Ítem 1: Clorhidrato de Doxorrubicina Inyectable.

Atentamente

Lic. Pabla Raquel Osorio Torres
Representante Autorizado
MEDICINE S.A.

MEDICINE S.A. REPRESENTACIONES

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER / MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LPN N° 14/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DOXORUBICINA - FLUORACILO - LEUCOVORINA -OXALIPLATINO PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS " con ID: 430471

DESGLOSE DE PRECIO

LOTE NRO: 1

Item	Descripción	Marca	(A) PRECIO OFERTADO	Costo de producción	Gastos Admi	Gastos Distrib.	Otros Gastos	Impuestos	(B) TOTAL GASTOS	(A - B) UTILIDAD	% UTILIDAD
1	Clorhidrato de Doxorrubicina Inyectable	Rosorin 10	115.435	45.815	5.900	3.700	2.000	5.497	61.912	53.523	46%

Firma:
Nombre: Lic. Pabla Raquel Osorio Torres
En calidad de: Representante Autorizado
MEDICINE S.A.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

El comité evaluador sobre la composición del costo, recomienda, contar con el medicamento de manera oportuna y garantizar a toda persona el acceso oportuno y de calidad a una atención de salud digna e integral ante el cáncer, recomienda considerar el desglose de precio de la empresa: MEDICINE S.A. (20 % por encima del precio referencial) , **amparado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20.**

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las Empresas lotes 1, 2 y 3 son Importados.

No obstante en Lote 3 " Leucovorina 50 mg, LA EMPRESA Quimfa S.A presente producto nacional a diferencia de los siguientes mejores lances que aceptaron la adecuación precios, por lo que se le otorga el 50% del abastecimiento, con el ajuste de precio al mejor lance de Gs. 103.235.

6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MEDICINE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MATHER COMPANY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.1 Documentos Sustanciales conforme al PBC

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARISOL MENTEZ
Reg. Prof. 7630
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

7.1 Documentos Formales.

a) EMPRESA: DIMA S.A

En fecha 30 de junio del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **DIMA S.A.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS FORMALES

a) Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Acta de Fijación de Precio del producto ofertado emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del Oferente, emitido por el MSPBS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.
h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

l. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consular izada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante

, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. j. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.

k. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

ADEMAS SE SOLICITA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020-2021-2022. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar acreditada por el oferente del producto

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020-2021-2022).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 - 2020 - 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE.
- **RATIOS.**

En fecha 03/07/2023 la firma **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTICTIVA S.A.(DIMA S.A.)**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

b) EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.

En fecha 30 de junio del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS FORMALES

a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Acta de Fijación de Precio del producto ofertado emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del Oferente, emitido por el MSPBS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.
h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
I. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consular izada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.
j. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer
Dr. Marcelo Galli R.P. N° 507 Director Médico del INCAN M.S.P. y B.S.
Qca. Fco. Jefa de Farmacia Instituto Nacional del Cáncer
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN MEDICA INCAN

refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
k. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

ADEMAS SE SOLICITA:

- DECLARACION DE MIEMBREOS
- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020-2021-2022. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar acreditada por el oferente del producto

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020-2021-2022).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 - 2020 - 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE.
- **RATIOS.**

En fecha 03/07/2023 la firma **MATHER COMPANY S.R.L.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

c) EMPRESA: EL ALAMO S.A.

En fecha 30 de junio del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **EL ALAMO S.A.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS FORMALES

a) Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
C.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Dca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg Prof 3560
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Acta de Fijación de Precio del producto ofertado emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del Oferente, emitido por el MSPBS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.
h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
I. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consular izada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.
j. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
k. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

ADEMAS SE SOLICITA:

- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020-2021-2022. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar acreditada por el oferente del producto.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5[illegible]
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIA [illegible] MARTINEZ
Reg. Prof. 3660
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020-2021-2022).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 - 2020 - 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE.
- **RATIOS.**

En fecha 04/07/2023 la firma **EL ALAMO S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

d) EMPRESA: EUROQUIMICA S.A

En fecha 30 de junio del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **EUROQUIMICA S.A.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS FORMALES

a) Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).

c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.

d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas

f. Fotocopia autenticada del Acta de Fijación de Precio del producto ofertado emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del Oferente, emitido por el MSPBS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARTHA
Reg. Prof. 3000
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
I. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consular izada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.
j. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
k. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

ADEMAS SE SOLICITA:

- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020-2021-2022. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar acreditada por el oferente del producto

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020-2021-2022).
- **RATIOS.**

En fecha 04/07/2023 la firma **EUROQUIMICA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
C.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

e) EMPRESA: QUIMFA S.A

En fecha 30 de junio del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **QUIMFA S.A.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS FORMALES

a) Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).

c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.

d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas

f. Fotocopia autenticada del Acta de Fijación de Precio del producto ofertado emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del Oferente, emitido por el MSPBS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.

h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.

I. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consular izada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.

j. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5972
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARTINA JIMENEZ
Reg. Prof. 1000
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
k. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

ADEMAS SE SOLICITA:

- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020-2021-2022. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar acreditada por el oferente del producto

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020-2021-2022).
- **RATIOS.**

En fecha 03/07/2023 la firma **QUIMFA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MEDICINE S.A.	MATHER COMPAA NY S.R.L.	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A)	EL ALAMO S.A.	EUROQUIMICA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FUSA S.A.	QUIMFA S.A.
1. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N°16772
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple PÓLIZA – EL SOL DEL PARAGUAY – SEGURO N° 1508006103 VIGENCIA: 27/06/2023 HASTA 24/11/2023	Cumple PÓLIZA – LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A – SEGURO N° 1508056328 VIGENCIA: 27/06/2023 HASTA 4/12/2023	Cumple PÓLIZA – ASEGURADORA DEL ESTE S.A. – SEGURO N° 1508013056 VIGENCIA: 27/06/2023 HASTA 24/11/2023	Cumple PÓLIZA – ROYAL SEGUROS S.A – SEGURO N° 1508006556 VIGENCIA: 27/06/2023 HASTA 24/11/2023	Cumple PÓLIZA – LA CONSOLIDADA DE SEGUROS – SEGURO N° 1508056078 VIGENCIA: 19/05/2023 HASTA 26/10/2023	Cumple PÓLIZA – ASEGURADORA DEL ESTE S.A. – SEGURO N° 1508013057 VIGENCIA: 27/06/2023 HASTA 24/11/2023	Cumple PÓLIZA – SEGUROS CHACO S.A. – SEGURO N° 1508017516 VIGENCIA: 27/06/2023 HASTA 23/11/2023	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**								
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Dr. Marcelo Galli
Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA SANTIAGO
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**								
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**								
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN MEDICA

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

Capacidad Financiera.								
	MEDICINE S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A)	EL ALAMO S.A.	EUROQUIMICA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FUSA S.A.	QUIMFA S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA								
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de medicamentos oncológicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2020-2021-2022) Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo G
R.P. Nº 607
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-								
	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA							
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. 2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA								
a.Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P.
Director Médico
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3609
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer.

comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).								
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada del Acta de Fijación de Precio del producto ofertado emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 3572
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA MARTINEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del Oferente, emitido por el MSPBS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consular izada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Marcelo C...
R.P. Nº 5...
Director Médico
M.S.P. y B...

DIRECCIÓN MEDICA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.								
j. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
C.P. N° 5072
Jefe Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 1000
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: *"Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuyo* ***promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)*** *ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa"*

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	Contratos 2020	Contratos 2021	Contratos 2022	Promedio de los Años (2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
MEDICINE S.A	955.801.800	**286.740.540**	75.000.000	42.500.000	982.002.195	**366.500.732**	CUMPLE
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	4.246.475.470	**1.273.942.641**	243.456.000	811.750.342	292.320.000	**449.175.447**	**NO CUMPLE**
EL ALAMO S.A.	11.678.827.752	**3.503.648.326**	1.357.779.600	559.000.222	9.440.020.268	**3.785.600.030**	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	1.948.898.700	**584.669.610**	842.400.000	8.789.530.390	568.464.000	**3.400.131.463**	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	9.989.773.220	**2.996.931.966**	0	10.266.462.990	0	**3.422.154.330**	CUMPLE
FUSA S.A.	12.275.828.660	**3.682.748.598**	870.000.000	6.638.327.033	3.882.869.500	**3.797.065.511**	CUMPLE
MATHER COMPANY S.A.	11.603.881.688	**3.481.164.506**	17.785.640.878	7.397.928.200	816.000.000	**8.666.523.026**	CUMPLE
QUIMFA S.A.	14.428.340.400	**4.328.502.120**	20.715.652.500	2.841.976.000	17.888.157.700	**13.815.262.067**	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019/2020/2021)

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3500
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

MEDICINE S.A		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	14.911.495.128 / 3.007.885.534	4,95	14.981.484.273 / 3.023.323.174	4,95	15.946.048.289 / 3.715.850.053	4,29	**4,73**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.007.885.534 / 15.153.538.032	0,19	3.023.323.174 / 15.173.116.800	0,19	3715.850.053 / 16.087.735.528	0,23	**0,19**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.634.205.818 / 3.520.000.000	0,74	341.641.126 / 8.000.000.000	0,04	1.629.125.729 / 8.000.000.000	0,20	**0,32**	**CUMPLE**

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.916.745.255 / 7.917.502.050	2,51	13.987.999.242 / 9.794.771.336	1,42	3.235.094.055 / 1.347.367.108	2,40	**2,11**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	7.917.502.050 / 21.594.295.524	0,36	9.794.771.336 / 15.634.294.647	0,62	1.347.367.108 / 4.878.254.973	0,27	**0,41**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.358.187.521 / 3.972.518.916	1,85	515.593.345 / 3.972.518.916	0,12	1.786.795.465 / 3.972.518.916	0,44	**0,80**	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. ...
Jefa ...
Instituto Nacional del Cáncer

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"
COMITÉ DE EVALUACION

EL ALAMO S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	76.231.972.961 / 15.128.280.512	5,03	84.023.906.213 / 26.565.977.399	3,16	78.518.859.702 / 22.449.514.942	3,49	**3,89**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	15.128.280.512 / 85.951.696.765	0,17	29.685.813.016 / 92.852.193.950	0,31	22.449.514.942 / 87.728.608.136	0,25	**0,24**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	19.190.031.701 / 5.000.000.000	3,83	1.948.828.644 / 5.000.000.000	0,38	2.494.356.109 / 58.841.428.278	0,04	**1,43**	**CUMPLE**

EUROQUIMICA S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	121.474.637.572 / 35.714.260.087	3,40	129.488.644.992 / 39.270.375.246	3,29	103.062.794.374 / 19.357.676.827	5,32	**4,01**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	56.026.132.348 / 128.876.293.166	0,43	93.755.044.506 / 140.008.434.432	0,67	44.503.321.906 / 116.848.120.087	0,38	**0,50**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	27.850.927.631 / 15.000.000.000	1,87	9.030.288.350 / 30.000.000.000	0,30	27.097.072.011 / 30.000.000.000	0,90	**1,02**	**CUMPLE**

LIBRA PARAGUAY S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	60.790.061.427 / 24.201.573.302	2,51	38.180.309.888 / 13.704.635.183	2,78	58.361.727.740 / 23.267.257.901	2,50	**2,59**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	24.201.573.302 / 78.790.061.427	0,30	13.704.635.183 / 66.198.996.997	0,20	23.267.257.901 / 86.855.492.348	0,26	**0,25**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.388.284.767 / 30.000.000.000	0,41	2.037.467.059 / 30.000.000.000	0,06	12.474.772.707 / 30.000.000.000	0,41	**0,29**	**CUMPLE**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3680
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"
COMITÉ DE EVALUACION

FUSA S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32.341.691.557 / 21.556.389.780	1,50	36.561.035.861 / 19.877.277.798	1,83	42.321.451.874 / 27.551.255.258	1,53	**1,62**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	21.556.389.780 / 37.354.665.465	0,57	19.877.277.798 / 38.108.945.505	0,52	27.551.255.258 / 48.334.147.328	0,57	**0,55**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.402.045.760 / 56.000.000	60,75	2.433.392.022 / 56.000.000	43,45	2.551.224.362 / 56.000.000	45,55	**49,91**	**CUMPLE**

MATHER COMPANY S.R.L		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	86.169.157.265 / 63.214.351.806	1,36	108.947.141.493 / 87.354.670.364	1,25	173.168.675.946 / 128.158.748.134	1,32	**1,32**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	63.214.351.806 / 124.909.371.321	0,51	87.354.670.364 / 156.083.617.094	0,56	128.158.748.134 / 212.269.686.019	0,60	**0,56**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.174.162.120 / 4.050.000.000	0,78	19.383.991.155 / 4.050.000.000	3,13	19.383.991.155 / 4.050.000.000	4,79	**2,90**	CUMPLE

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 202		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	305.318.075.485	3,94	413.927.043.520	2,69	460.354.157.625	7,44	**4,69**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	77.405.759.245		153.628.418.485		61.862.394.654			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	77.405.759.245	0,17	154.991.529.782	0,29	61.862.394.654	0,10	**0,19**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	447.645.286.418		540.924.861.196		608.292.142.710			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	88.327.833.546	0,35	70.505.246.110	0,28	172.996.416.642	0,56	**0,40**	**CUMPLE**
	CAPITAL	254.090.957.235		254.090.957.235		308.570.941.040			

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3500
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA :

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica								
	MEDICINE S.A.	**MATHER COMPAANY S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A)**	**EL ALAMO S.A.**	**EUROQUIMICA S.A.**	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	**FUSA S.A.**	**QUIMFA S.A.**
a. Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.D. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA MARTINEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.								
d. Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA MARTINEZ
Reg. Prof. 3907
Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas								
f. Fotocopia autenticada del Acta de Fijación de Precio del producto ofertado emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del Oferente, emitido por el MSPBS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Calli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

fabricación y almacenamiento o por usufructuar instalaciones de otra empresa.								
I. Para representantes, Copia de Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consular izada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DIRECCIÓN MEDICA

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3690
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.								
j. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Copia de Declaración Jurada de poseer la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.								

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio /EETT	Empresas	OBSERVACIÓN
LOTE I			
1	DOXORUBICINA/ DOXORUBICINA 10 MG	Fusa S.A.	Cumple con todas las EETT
		DIMA S.A.	Cumple con todas las EETT
		Medicine S.A.	Cumple con todas las EETT
		Quimfa S.A.	**No cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, debido a que cotiza DOXORUBICINA DOXORUBICINA 2mg/ml; cuando lo solicitado es de 10MG**
LOTE II			
1	FLUOROURACILO/ FLUOROURACILO 500 MG	Fusa S.A.	Cumple con todas las EETT
		DIMA S.A.	Cumple con todas las EETT
		Mather Company S.R.L.	Cumple con todas las EETT
		Quimfa S.A.	Cumple con todas las EETT
		El Alamo S.A.	Cumple con todas las EETT
LOTE III			
1	LEUCOVORINA/ LEUCOVORINA 50 MG	Fusa S.A.	Cumple con todas las EETT
		Libra Paraguay S.A.	Cumple con todas las EETT
		El Alamo S.A.	Cumple con todas las EETT
		Mather Company S.R.L.	Cumple con todas las EETT
		Quimfa S.A.	Cumple con todas las EETT
LOTE IV			
1	OXALIPLATINO/ OXALIPLATINO 100 MG	Euroquimica S.A.	Cumple con todas las EETT
		DIMA S.A.	Cumple con todas las EETT
		Libra Paraguay S.A.	Cumple con todas las EETT
		Fusa S.A.	Cumple con todas las EETT
		El Alamo S.A.	Cumple con todas las EETT
		Mather Comapany S.A.	Cumple con todas las EETT
		Quimfa S.A.	Cumple con todas las EETT

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3000
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

11 AJUSTES DE PRECIOS COTIZADOS

Se ha solicitado por nota:

1. El ajuste de Precios para el **Lote 1** a la empresa: **MEDICINES .A.** quien ha otorgado su conformidad

2. El ajuste de Precios para el **Lote 2** a las empres: **Mather Company S.R.L. NO HA OTORGADO SU CONFORMIDAD**, por lo que se solicitó a las siguientes mejores ofertas de las empresas **QUIMFA S.A. y El Alamo S.A.**, quienes otorgaron conformidad para la adecuación de precio

3. El ajuste de Precios para el **Lote 3** a las empres: **LIBRA PARAGUAY S.A. – EL ALAMO .A.** quienes NO OTORGARON su conformidad, por lo que se ha solicitado a las empresas **MATHER COMPANY S.R.L. y QUIMFA S.A.**, quienes si han otorgado su conformidad a la adecuación del precio

4 El ajuste de Precios para el **Lote 4** a las empres: **LIBRA PARAGUAY S.A.** Y **FUSA S.A.** conformidad a la adecuación del precio

QUEDANDO ASI CONSIGNADOS LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio Ajustado
1	1	DOXORUBICINA 10 MG	VIAL	UNIDAD	93.236
2	1	FLUOROURACILO 500 MG	VIAL	UNIDAD	26.244
3	1	LEUCOVORINA 50 MG	VIAL	UNIDAD	103.235
4	1	OXALIPLATINO 100 MG	VIAL	UNIDAD	179.622

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Desestimar** la oferta de Distribuidora Importadora Multiactiva S.A. (DIMA S.A)por no cumplir con la experiencia requerida establecida en el Pliego de Bases y condiciones.

b) **Disminuir** las cantidades inicialmente a fin de ajustarse al monto total establecido en el Programa Anual de contrataciones, conforme al siguiente cuadro :

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Maxima Programada	Cantidad a Disminuir	Cantidad Maxima Recomendada Adjudicar
1	1	DOXORUBICINA 10 MG	VIAL	UNIDAD	8.280	1.321	6.959
2	1	FLUOROURACILO 500 MG	VIAL	UNIDAD	57.840	18.756	39.084
3	1	LEUCOVORINA 50 MG	VIAL	UNIDAD	77.832	1.192	76.640
4	1	OXALIPLATINO 100 MG	VIAL	UNIDAD	10.850	2.740	8.110

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Médico del INCAN
M.S.P.y B.S.

Qca. Fca. MARIA [illegible] MARTINEZ
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

c) **Adjudicar** a las empresas **FUSA S.A. – MEDICINE S.A. – QUMFA S.A. – EL ALAMO S.A. - MATHER COMPANY S.R.L.- EUROQUIMICA S.A. Y LIBRA PARAGUAY S.A.**, por ser las ofertas más económicas, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	DOXORUBICINA 10 MG	VIAL	UNIDAD	DOXORRUBICINA 10 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	2.484	4.175	**93.236**	231.598.224	389.260.300	**FUSA S.A.**
					ROXORIN 10	ARGENTINA	1.656	2.784	**93.236**	154.398.816	259.569.024	**MEDICINE S.A.**
MONTO TOTAL							**4.140**	**6.959**		**385.997.040**	**648.829.324**	

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	FLUOROURACILO 500 MG	VIAL	UNIDAD	FLUOROURACILO 500 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	14.460	19.542	26.244	379.488.240	512.860.248	**FUSA S.A.**
					FLUOROURACILO 50 MG/ML QUINFA	CUBA	8.676	11.726	26.244	227.692.944	307.737.144	**QUIMFA S.A.**
					TRIOSULES	ARGENTINA	5.784	7.816	26.244	151.795.296	205.123.104	**EL ALAMO S.A.**
MONTO TOTAL							**28.920**	**39.084**		**758.976.480**	**1.025.720.496**	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5022
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
3	1	LEUCOVORINA 50 MG	VIAL	UNIDAD	LEUCOVORINA 50 MG QUIMFA	NACIONAL	19.458	38.320	103.235	2.008.746.630	3.955.965.200	QUIMFA S.A.
					LEUCOVORINA 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	11.675	22.992	103.235	1.205.268.625	2.373.579.120	FUSA S.A.
					LEUCOVORINA 50 MG/5ML	ARGENTINA	7.783	15.328	103.235	803.478.005	1.582.386.080	MATHER COMPANY S.A.
MONTO TOTAL							**38.916**	**76.640**		**4.017.493.260**	**7.911.930.400**	

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
4	1	OXALIPLATINO 100 MG	VIAL	UNIDAD	OXALIPLATINO DEMOTEK	CHINA	2.713	4.055	**179.622**	487.314.486	728.367.210	EUROQUIMICA S.A.
					OXALIPLATINO LIBRA 100	ARGENTINA /URUGUAY	1.628	2.433	**179.622**	292.424.616	437.020.326	LIBRA PARAGUAY S.A.
					OXALIPLATINO DEMOTEK	URUGUAY	1.085	1.622	**179.622**	194.889.870	291.346.884	FUSA S.A.
MONTO TOTAL							**5.426**	**8.110**		**974.628.972**	**1.456.734.420**	

TOTAL GENERAL	**11.043.214.640**

C.P. Silvia Martín
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cá

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Qca. Fca. MARIELA BENITEZ
Reg. Prof 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 14 de julio del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION MEDICA

Dr. Marcelo Galli
Por la Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer